

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

INFORME DE RESULTADO DEL FONDO EXTRAORDINARIO, EN TÉRNINOS DEL ARTÍCULO 43 Y 49 DEL PEF EJERCICIO 2009

FECHA

18/01/2010 DD/MM/AÑO

PROGRAMA Y CUMPLIMIENTO DE METAS (MILES DE PESOS)

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD AUTONOMA DE YUCATAN		
NOMBRE DEL FONDO: FONDO DE APOYO PARA REGORMAS ESTRUCTURALES	EJERCICIO	2009

NOMBRE DEL PROYECTO GENERAL:

OBJETIVO GENERAL: ABATIR CONTINGENTES DERIVADOS DE PENSIONES Y JUBILACIONES

ROYECTOS PARTICULAR			TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2009			MONTO			
No	NOMBRE	META	PORCENTAJE ALCANZADO	MONTO ASIGNADO		2er. Trimestre el 15 de julio	3er. Trimestre el 15 de octubre	4er. Trimestre 15 de enero del 2010	POR Ejercer
1		1 Incrementar el fondo de jubilación del Personal Académico							0.00
2		con el 33.3% de la aportación de FAEUP 2009	100%	4,476.33			4,476.33		0.00
3									0.00
4		2 Incrementar el fondo de jubilación del Personal Administrativo							0.00
5		con el 33.3% de la aportación de FAEUP 2009	100%	4,476.34			4,476.34		0.00
6									0.00
7		3 Incrementar el fondo de jubilación del Personal Directivo y							0.00
8		de Confianza con el 33.3% de la aportación de FAEUP 2009	100%	4,476.33			4,476.33		0.00
9									
10									
11									
12									0.00
13									0.00
			TOTAL	13,429.00	0.00	0.00	13,429.00	0.00	0.00
			•	100.00%	0.00%	0.00%	100.00%	0.00%	0.00%

INFORME DETALLADO DEL ALCANCE DE METAS

Con la aportación de FAEUP 2009 se continuo apoyando el fondo de jubilación del personal académico cuyo contrato colectivo se reforma en el año de 2003 para que los trabajadores al igual que la institución incrementen la aportación del fondo obteniendo en un plazo de 5 años un incremento del 10%. Por primera vez se apoya el fondo de jubilación del personal administrativo así como el fondo de jubilación del personal directivo y de confianza, se reforma su contrato colectivo en julio de 2007 para incrementar el porcentaje de aportación al fondo por parte de los trabajadores y de la institución para que en un plazo de 8 años se incremente en un 10%, ambos contratos se reforman considerando a su vez que el personal jubilado tambien contribuya con la aportación al fondo.

CON ESTE FORMATO SE DA CUMPLIMIENTO AL No OFICIO: 500/2009/012 DE FECHA 14 DE ENERO DEL 2009

CP. AURELIANO MARTINEZ CASTILLO	MVZ. JUAN DE DIOS PEREZ ALAYON	MVZ,MPHIL ALFREDO F.J. DAJER ABIMERHI	C.P.C. LETICIA CANO ALVAREZ
DIRECTOR GENERAL DE FINANZAS	COORDINADOR GENERAL DE PLANEACION	RECTOR	AUDITOR INTERNO
	Y EVALUACION INSTITUCIONAL		